

**Comité Distrital del Espacio Público – CDEP**  
**ACTA No. 02 de 2020**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 22 de octubre de 2020

**HORA:** 10:00 am – 12:00 m

**LUGAR:** Reunión virtual

Aplicación Google Meet (<https://meet.google.com/sjb-xogo-gno?authuser=1>)

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Liliana González Jinete	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-	X		
Mariana Patiño	Directora de Patrimonio y Renovación Urbana	Secretaría Distrital de Planeación -SDP-	X		
Martha Bernal	Directora del Taller del Espacio Público	Secretaría Distrital de Planeación -SDP-	X		
Astrid Liliana Angulo Cortés	Subdirectora de las Artes	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
María Claudia Vargas	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
José Félix Gómez	Subdirector General de Desarrollo Urbano	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		
Leandro Cortés	Subdirector de Administración Inmobiliaria	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	X		
Yomayra Puentes Rivera	Maestra de la Facultad de Artes	Pontificia Universidad Javeriana	X		
Edgar Guzmanruiz	Maestro de la	Universidad de Los	X		

	Facultad de Artes y Humanidades	Andes			
--	---------------------------------	-------	--	--	--

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Nathalia Bonilla Maldonado	Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana María Muñoz Montoya	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-	X		
Daniela Santos Rodríguez	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-	X		
Lia Margarita Cabarcas Romero	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-	X		
Katia González	Asesora Misional de las Subdirección de las Artes	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		

Edgar Javier Pulido	Contratista	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
Helena Fernández	Contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Daniel Gutiérrez	Contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Gustavo Montaña Rodríguez	Director Técnico de Administración de Infraestructura	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		
Lázaro Trujillo	Contratista	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		
Claudia Elvira Bayona Chaparro	Contratista	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	X		
Jean Carlo Sánchez		Q.B.O. Constructores S.A.S.	X		

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Revisión de los compromisos del acta anterior:
  - Nuevas propuestas para el traslado de la obra artística *Nave Espacial*, del maestro Eduardo Ramírez Villamizar. Responsable: QBO Constructores S.A.
  - Donación de la obra artística *Trietnia*, del maestro Enrique Grau. Responsable: IDARTES
4. Presentación de los protocolos VIARTE. Responsable: SCRD
5. Varios

# Comité Distrital del Espacio Público

## Segunda sesión ordinaria

22 de octubre de 2020



### DESARROLLO:

#### 1. Verificación del quórum y aprobación orden del día.

Nathalia Bonilla (SCRD) leyó el orden del día:

- Revisión de los compromisos del acta anterior:
  - Nuevas propuestas para el traslado de la obra artística Nave Espacial, del maestro Eduardo Ramírez Villamizar. Responsable: Q.B.O. Constructores S.A.S.
  - Avance en el caso de donación de la obra artística Trietnia, del maestro Enrique Grau. Responsable: IDARTES
- Presentación de los protocolos VIARTE. Responsable: SCRD
- Varios
  - Esculturas de carácter temporal en el espacio público. IDPC.

Nathalia Bonilla (SCRD) dijo: si alguien no está de acuerdo por favor manifestarlo en el chat de la reunión.

Ninguno de los miembros manifestó no estar de acuerdo con el orden del día; se aprobó y se inició la sesión.

## Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Revisión de los compromisos del acta anterior:
  - Nuevas propuestas para el traslado de la obra artística *Nave Espacial*, del maestro Eduardo Ramírez Villamizar. Responsable: Q.B.O. Constructores S.A.S.
  - Avance en el caso de donación de la obra artística *Trietnia*, del maestro Enrique Grau. Responsable: IDARTES
4. Presentación de los protocolos VIARTE. Responsable: SCR D
5. Varios
  - Esculturas de carácter temporal en el espacio público. IDPC



Diana Muñoz (SCR D): En la invitación que les enviamos inicialmente estaba la exposición del DEMOS, pero este se aplazó para la próxima sesión.

Los miembros del Comité aprobaron el orden del día.

## 2. Desarrollo de la sesión

### 3 Revisión de los compromisos del acta anterior

Nuevas propuestas para el traslado de la obra artística *Nave Espacial*, del maestro Eduardo Ramírez Villamizar.

Responsable: Q.B.O. Constructores S.A.S.



Se inició la sesión con la presentación de las nuevas propuestas para el traslado de la obra artística *Nave Espacial*, por parte de Jean Carlo Sánchez:



**Proyecto de reubicación del bien de interés cultural distrital, *Nave Espacial* o *Pájaro Antidiluviano* del artista colombiano Eduardo Ramírez Villamizar.**

Presentado por  
**JEAN CARLO SÁNCHEZ SANABRIA**  
Arquitecto - Asesor QBO Constructores

Bogotá, octubre de 2020.

Diana Muñoz (SCRD) hizo la siguiente aclaración: lo que va a presentar son los acuerdos a los que se ha llegado con la constructora en las Mesas de Apoyo Técnico -MAT- en las que participaron el IDPC, el IDR y la SCR.

Jean Carlo Sánchez (QBO): Buenos días, soy Jean Carlo Sánchez, arquitecto, y hago parte del equipo de la constructora QBO quien está promoviendo el proyecto del traslado de la obra *Nave Espacial*.

## Contenido

- 1 IDENTIFICACIÓN
- 2 ANALISIS ESTÉTICO DE LA OBRA
- 3 PROPUESTA DE TRASLADO
- 4 PROYECTO DE INTERVENCIÓN



# 1 IDENTIFICACIÓN

La escultura fue dominada por el autor *Pájaro Antediluviano*; fue concebida por el artista colombiano Eduardo Ramírez Villamizar en 1979 e instalada un año más tarde en la Plazuela de las Américas. La escultura tiene un peso de 13 toneladas y está constituida por cinco módulos principales; sus dimensiones son 10 m de largo por 7,44 m de ancho y 4,50 m de alto. La escultura fue declarada bien de interés cultural a través de la Resolución 035 del 2006 del entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

## IDENTIFICACIÓN



**Título:** Nave espacial o Pájaro Antediluviano

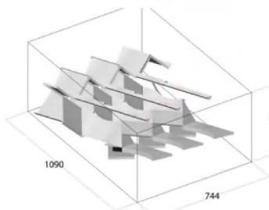
**Técnica de Elaboración:** Láminas de acero y ensambladas con soldadura

**Autor:** Eduardo Ramírez Villamizar.

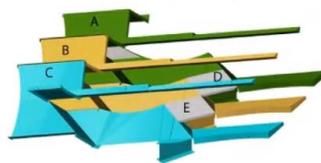
**Fecha:** 1979 (fechado) Instalada en 1980.

**Peso:** 13 toneladas

**Declaratoria:** Bien de Interés cultural Distrital . Resolución 035 de 2006



Dimensiones



Descripción formal





## 2 ANÁLISIS ESTÉTICO

- Contexto
- Búsqueda estética del autor
- Articulación con el entorno

El contexto de la escultura está relacionado a su autor, Eduardo Ramírez Villamizar, un artista reconocido nacional e internacionalmente, representante del arte moderno, pionero en Colombia de la corriente del arte abstracto. Posiblemente el artista más prolífico en lo que respecta al arte en el espacio público.

### ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Contexto



El autor **Eduardo Ramírez Villamizar (1922 – 2004)**

Escultor colombiano más importante por su reconocimiento internacional.

Representante del arte abstracto  
Pionero en el medio colombiano

Ganador de premios

El escultor más prolífico de obras de arte en el espacio público en Colombia



**The Black and White Painting**, fue adquirida por el Museo de Arte Moderno de Nueva York en 1956



**Columnata**. Concreto prefabricado, 1972. Fort Tryon Park. Los Claustros - Nueva York

## ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Contexto – el arte urbano

“Arte urbano”: Conmemorativo



Monumento a los Mártires (1880)

Ilustración del Monumento a los Mártires de la Patria. Circa 1938. Autor: Desconocido. Fuente: Portada de la Revista Cromos en su edición del 16 de abril de 1938.

“Arte urbano”: Embellecimiento



La Rebeca (1926)

Fotografía de la Rebeca. Circa 1926. Autor: Desconocido.

“Arte urbano”: Embellecimiento?



Flamingo (Chicago, 1974) Alexander Calder

La *Nave Espacial* fue inaugurada el 17 de abril de 1980, frente al Centro de Comercio Internacional; la obra fue instalada para complementar el conjunto arquitectónico construido en 1977 por la firma de arquitectos Cuéllar Serrano Gómez. Como se puede ver, el conjunto arquitectónico fue construido años antes de la instalación de la obra.

### ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Contexto – el arte urbano



Relación entre arquitectura y arte.  
“Arte urbano”

Edificio como forma escultórica

El arte como forma arquitectónica.

Inaugurada el 17 de abril de 1980 frente al Centro de Comercio Internacional, originalmente llamado “Centro de las Américas”.

La obra fue instalada para complementar el conjunto arquitectónico construido en 1977 por la firma de arquitectos Cuéllar Serrano Gómez, tres años después de la inauguración del complejo, “para adornar el conjunto de edificios”.

Ramírez Villamizar reinterpreta las búsquedas artísticas del expresionismo abstracto, desde su visión como artista colombiano. La obra se implantó sin un pedestal de tal forma que la gente pudiera acercarse, e incluso tocarla; en efecto, Ramírez Villamizar buscó que sus obras se

encontraran en el espacio público. En muchos casos hizo donaciones y gestionó la implantación de obras como *16 Torres* en el Parque Nacional, *Caracol en Crecimiento* en el antiguo edificio de la Empresa de Energía de Bogotá y *Pórtico* en el Parque Tercer Milenio.

### ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Contexto – Arte moderno - abstracto

Contexto  
**"Arte moderno"**

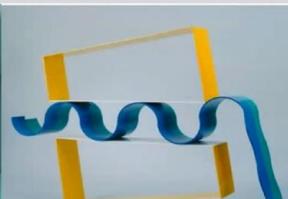
**Impresionistas  
 Duchamp**

**Idea vs forma**

El expresionismo abstracto: Todo era forma y nada de contenido. Por eso los jóvenes artistas de los años 60 deciden superar esa característica fundamental del arte: ser un objeto y construir el significado con el espectador.



"Cryosphere" (1966) Robert Smithson



"Swing Long" (1964) D. Annesley



"Free Ride" (1962) Tony Smith.



"Rainbow Pickett" (1964) Judy Chicago.

El año 1966 es un hito importante dentro de esta búsqueda de formas límites en el orden. Es el año de la exposición Jewish Museum en Nueva York que se llamó "estructuras primarias".

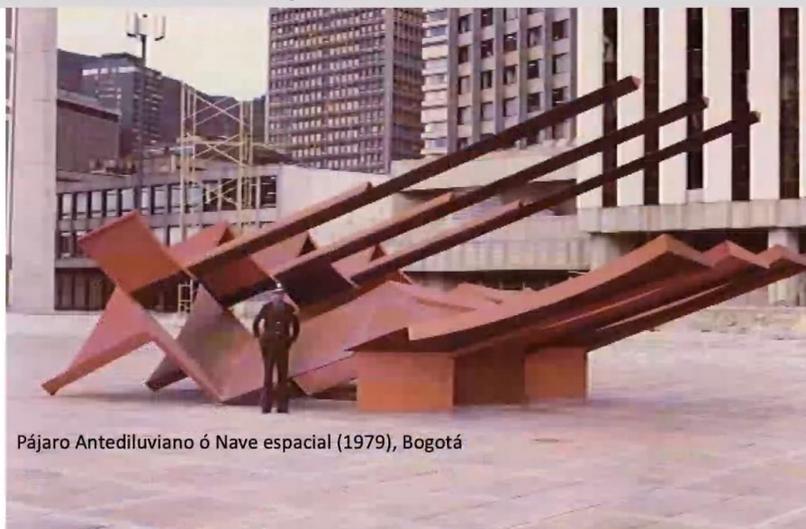
### ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Contexto – búsqueda estética del autor

Búsquedas

**El espectador interactúa y completa la obra**

"Durante mucho tiempo pensé que valía la pena hacer grandes obras, para que salieran de los museos y de las colecciones particulares para integrarse a la ciudad y al campo y con las cuales la gente pudiera casi interactuar. He tenido la suerte de que muchos de mis proyectos para esculturas monumentales pasaran de maquetas a hacer arte de grandes dimensiones"

*Lecturas Dominicales* (VIDAL, 2002)



Pájaro Antediluviano ó Nave espacial (1979), Bogotá

## ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Contexto – búsqueda estética del autor

Búsquedas  
El espectador interactúa  
y completa la obra



16 torres (1975). Parque Nacional



El Caracol (1985). Edificio de la energía de Bogotá

La nave espacial es una de 12 esculturas de gran formato que se encuentran en el espacio público y que se configuran como la más grande colección de arte de un solo autor en el espacio público de Bogotá.



Doble Victoria Alada (1994). Av. Eldorado



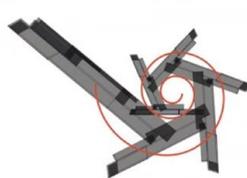
Pórtico (2000). Parque Tercer Milenio

## ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Contexto – búsqueda estética del autor

Búsquedas  
El espectador interactúa  
y completa la obra.

Interacción del  
espectador a través del  
placer formal y el  
acercamiento corporal a  
la obra.

Interacción de  
espectador a través del  
juego libre de la ideas  
que evoca la forma



POSIBILIDAD DE INTERACCIÓN DEL ESPECTADOR CON LA ESCULTURA

## ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Contexto – búsqueda estética del autor



Nos pone a pensar

El artista contaba con el apoyo de su amigo arquitecto, Oscar Posada, quien lo asesoraba con la implantación de sus obras en el espacio público.

Se sabe que Ramírez Villamizar hizo algunas versiones de sus obras a escala más pequeña como *Caracol en Crecimiento*.

## ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Contexto – búsqueda estética del autor

Forma de trabajo

Según entrevista con Oscar Posada (2018), a Ramírez Villamizar por su reconocimiento era llamado a hacer este tipo de escultura en el espacio público, lo que hacía era revisar entre sus obras ya hechas y ver cuales podrías funcionar mejor para una interacción del espectador con la obra



Fotografía de la escultura el "caracol" de 2.80 metros de alto expuesta en el vestíbulo principal de la Biblioteca Nacional de Colombia". Fuente: (Museo de Arte Moderno de Bogotá, 1984)



Fotografía de la escultura el "Caracol" en su versión reproducida en 1980. Fecha desconocida. En la fotografía la escultura se encuentra en el patio de la casa del artista, ubicada en la localidad de Suba en Bogotá y donde el panteón permaneció hasta su muerte. Fuente: (Biblioteca Luis Ángel Arango, 1985)



Fotografía de la escultura frente al "edificio de la energía". Autor: Hernán Díaz. Fecha desconocida. Circa entre 1985 y 2000. Fuente: (MUTIS, 2000)

POSIBILIDAD DE INTERACCIÓN DEL ESPECTADOR CON LA ESCULTURA

Las obras de Ramírez Villamizar se emplazan sin ningún tipo de pedestal, directamente en el piso, lo que produce una sensación particular con estas obras. Ahora bien, la escultura *Nave*

*Espacial* se encuentra en una situación de aislamiento: el acceso al lugar en el que está ubicada se limita a quienes entran a los edificios circundantes, pese a estar en un sector de alto flujo peatonal, estando la estación de Transmilenio *Museo Nacional* y el centro de convenciones Tequendama.

El espacio escénico en el que está la obra no es el más adecuado, dado que los colores del piso se confunden con los de la obra misma.

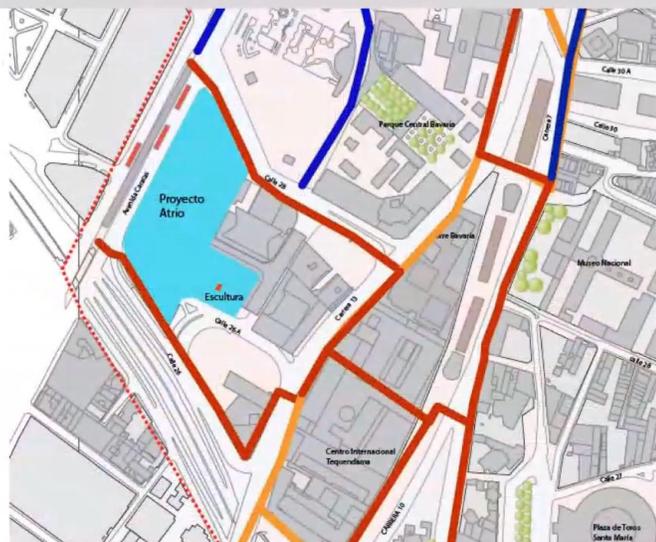
#### ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Contexto – búsqueda estética del autor

Escultura está dispuesta directamente sobre el piso existente, sin pedestal o basamento.



#### ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Articulación con el contexto

Las principales circulaciones se presentan de manera marginal al espacio donde se encuentra la obra, y los flujos peatonales se reducen a la accesibilidad peatonal de los edificios que se encuentran en el entorno inmediato



**ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Articulación con el contexto**



**ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: Articulación con el contexto**



## ANÁLISIS ESTÉTICO DE LA OBRA: articulación con el contexto

Curaduría de la obra:  
Arq. Oscar Posada



Espacio y orden: emplazamiento

Con la construcción del proyecto Atrio, que consta de dos torres y la modificación del Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, se modificará el estado actual de la plazoleta. Será una oportunidad para encontrar un nuevo entorno con un carácter contemplativo como el de hoy en día, pero en un contexto escénico más adecuado para este bien mueble.



### 3 PROPUESTA DE TRASLADO

- Justificación
- Estudio urbano para la identificación del nuevo emplazamiento
- Análisis de las alternativas
- Criterios de emplazamiento

**JUSTIFICACIÓN: Oportunidad para mejorar el sentido de pertenencia por el patrimonio**



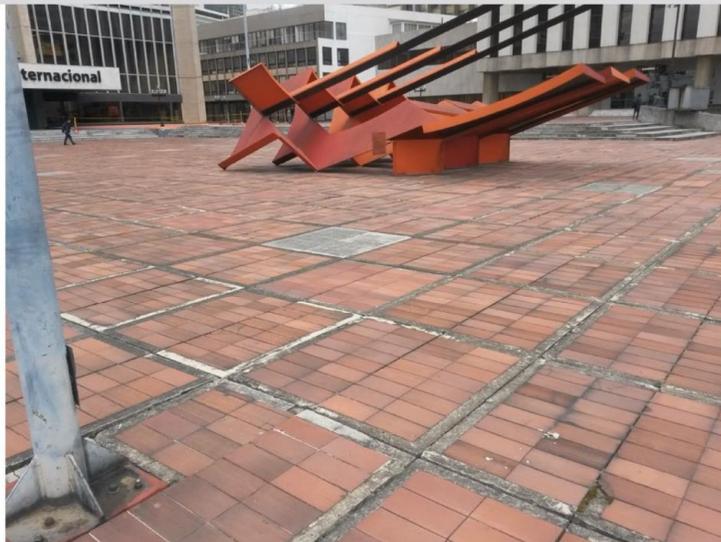
El traslado se deriva de la construcción del proyecto Atrio compuesto por dos torres y la renovación del centro de convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada con lo cual se modificara el carácter actual de la plaza.



Se propone el traslado de la escultura a otro lugar con mejores condiciones de visibilidad y apropiación social

**JUSTIFICACIÓN: Oportunidad para mejorar el sentido de pertenencia por el patrimonio**

Un entorno de carácter contemplativo con un contexto escénico que permita una mejor observación de los valores artísticos de la bien de interés cultural



En cuanto el estudio urbano que se hizo para buscar el nuevo emplazamiento se propusieron siete criterios:

1. El nuevo lugar debe tener unas condiciones similares en cuanto espacio y visibilidad, deberá tener unos 900 metros cuadrados y un espacio libre de unos 30 metros para su adecuada observación desde todos los ángulos para apreciar sus características formales.
2. El lugar debe tener un acceso peatonal que permita la interacción de la gente con la obra.

3. El lugar debe ser de acceso público y libre, lo que no ocurre actualmente porque la Plaza de las Américas se cierra los fines de semana a partir de una hora determinada, en ese sentido se buscarán parques urbanos o metropolitanos, lo que garantizará un mayor público para la escultura.
4. Se privilegiarán los espacios en los que la escultura enriquezca el espacio en términos de construcción y sentido; se analizaron los Bienes de Interés Cultural con que cuenta la ciudad, encontrando que la mayoría se encuentran ubicados en las localidades de Santa fe, La Candelaria, Chapinero y Teusaquillo. Por lo anterior, se les dará prioridad a otros distritos de la ciudad para el emplazamiento de la escultura.
5. Se busca que la ubicación en el lugar permita una articulación simbólica con elementos existentes de carácter singular, compatibles con la escultura, tales como museos, bibliotecas, centros educativos y teatros.
6. Se busca que el lugar tenga un carácter contemplativo, que permita la observación de la obra.
7. La viabilidad desde el punto de vista administrativo, teniendo en cuenta los tiempos de trámite, dependiendo de las entidades que regulen los lugares propuestos.

**ESTUDIO URBANO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO: Criterios**

**1 UN LUGAR CON CONDICIONES SIMILARES A LAS QUE PRESENTA EN SU LOCALIZACIÓN ACTUAL EN TERMINOS DE ESPACIO EN FUNCIÓN DE SU ADECUADA VISIBILIDAD. (APROX. 900 M2 LIBRES)**

Diagrama que muestra un espacio ideal de observación con una escultura roja en el centro. El espacio tiene un diámetro de 10m y un ancho de 5m. Se muestran varias fotografías de la escultura en diferentes contextos urbanos.

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia

## ESTUDIO URBANO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO: Criterios

- 2 UN LUGAR DE ACCESO PEATONAL QUE PERMITA LA INTERACCIÓN CORPORAL CON LA OBRA, QUE ERA UNO DE LOS INTERESES PRINCIPALES DE RAMIREZ VILLAMIZAR EN SUS OBRAS INSTALADAS EN EL EP.



- INTERACCIÓN CORPORAL

Fuente: Elaboración propia

## ESTUDIO URBANO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO: Criterios

- 2 UN LUGAR DE ACCESO PEATONAL QUE PERMITA LA INTERACCIÓN CORPORAL CON LA OBRA, QUE ERA UNO DE LOS INTERESES PRINCIPALES DE RAMIREZ VILLAMIZAR EN SUS OBRAS INSTALADAS EN EL EP.



- INTERACCIÓN CORPORAL

Monumento a los Héroes Ignotos. Calle 63 con carrera 60

Fuente: Elaboración propia

## ESTUDIO URBANO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO: Criterios

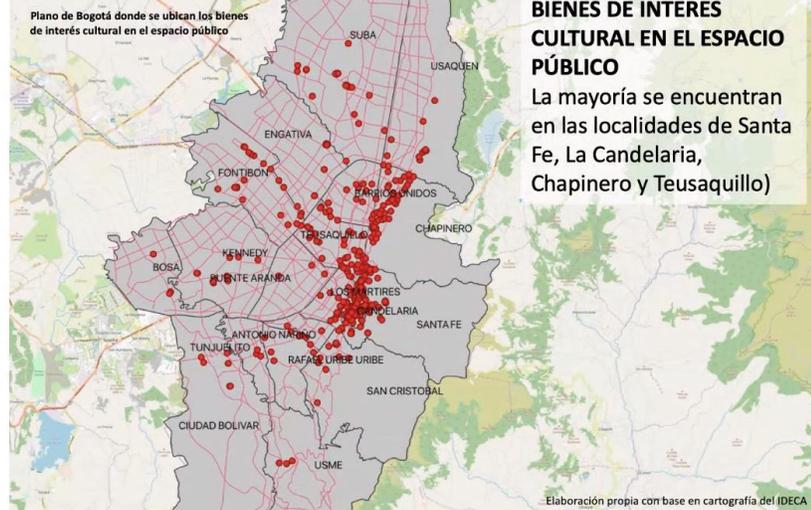
**3 UN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO LIBRE (PÚBLICO O PRIVADO) CON MAYOR VISIBILIDAD, LO QUE PERMITIRÍA MAYOR SENTIDO DE PERTENENCIA DE LA ESCULTURA**

- SENTIDO DE PERTENENCIA  
DESCONOCIMIENTO



## ESTUDIO URBANO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO: Criterios

**4 QUE LA ESCULTURA ENRIQUEZCA EL ESPACIO EN TÉRMINOS DE PAISAJE Y LUGAR (DAR SENTIDO)**



## ESTUDIO URBANO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO: Criterios

**5** QUE LA UBICACIÓN EN EL LUGAR PERMITA UNA ARTICULACIÓN SIMBOLICA CON LOS ELEMENTOS EXISTENTES

+ Espacios de uso cultural o educativo

- + Museos
- + Bibliotecas
- + Centros educativos
- + Teatros



## ESTUDIO URBANO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO: Criterios

**6** QUE EL LUGAR TENGA UN CARÁCTER CONTEMPLATIVO

+ Carácter contemplativo del lugar



## ESTUDIO URBANO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO: Criterios

### 7 VIABILIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO

+ Mayor o menor tiempo de trámite dependiendo del número de trámites necesarios para la aprobación del proyecto de traslado según lugar seleccionado.

**IDPC**

Aprobación del Proyecto de Intervención

**Comité del Espacio Público (VIARTE – SCRD)**

Visto Bueno

**IDRD** (Admón. Parques Dist)

Autorización – (Posible Modificación Plan Maestro)

**Mincultura**

Autorización – (Área de Influencia)

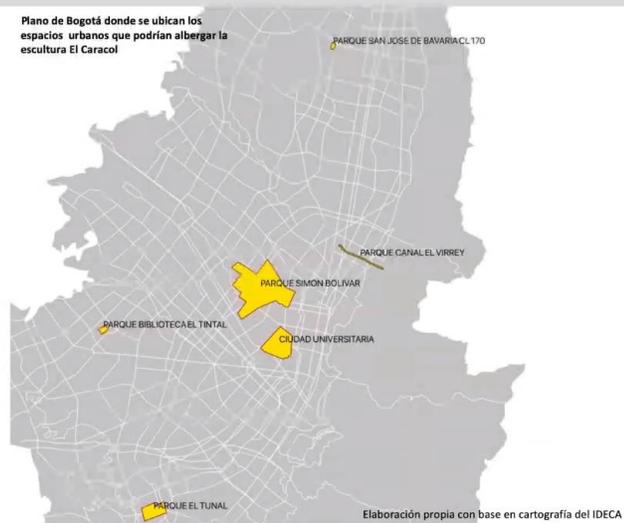
**SDP**

Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público

Basados en estos criterios se identificaron seis lugares: El parque San José de Bavaria, el parque el Virrey, el parque Simón Bolívar, la Ciudad Universitaria, el parque El Tintal y el parque el Tunal.

## ESTUDIO URBANO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO: Identificación

Plano de Bogotá donde se ubican los espacios urbanos que podrían albergar la escultura El Caracol



### ESPACIOS IDENTIFICADOS:

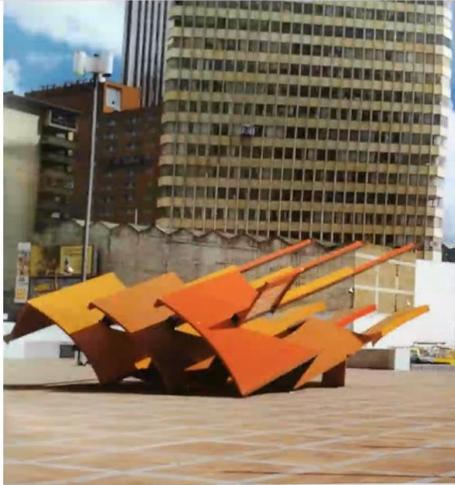
1. PARQUE SAN JOSE DE BAVARIA
2. PARQUE EL VIRREY
3. PARQUE SIMÓN BOLÍVAR
4. CIUDAD UNIVERSITARIA
5. PARQUE BIBLIOTECA EL TINTAL
6. PARQUE EL TUNAL

Elaboración propia con base en cartografía del IDECA

RESUMÉN	ANÁLISIS DE LOS ESPACIOS IDENTIFICADOS					
	PARQUE SAN JOSÉ DE BAVARIA	PARQUE EL VIRREY	PARQUE SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD UNIVERSITARIA	PARQUE EL TINTAL	PARQUE EL TUNAL
Espacio suficiente para su adecuada visibilidad.	+	+	+	+	+	+
Acceso peatonal	+	+	+	+	+	+
Acceso público y con amplia cobertura de población.	+	+	+	-	+	+
Enriquecimiento del lugar a través de la obra.	+	-	+	+	+	+
Relación simbólica con espacios de carácter cultural	+	+	-	+	+	+
Lugar con carácter contemplativo	+	+	+	+	+	+
Viabilidad administrativa	+	+	+	-	+	+
<b>PONDERACIÓN</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

Se ponderaron estos lugares y se concluyó que los mejores lugares serían el parque el Virrey, el parque el Tintal y el parque el Tunal. En la Mesa de Apoyo Técnico -MAT-, en la que participó el IDPC, la SCR D y el IDR D, se determinó que la mejor opción era el parque el Tintal. Este parque se encuentra en el barrio Kennedy, está clasificado como un parque metropolitano, su carácter es de recreación pasiva, con un área de carácter contemplativo. Como criterio de emplazamiento se ubicará la escultura sin pedestal, como lo planteó originalmente el autor. La idea es aprovechar el área dura del parque y que no se interrumpa o afecte la movilidad de los peatones. Adicionalmente, se hará un proceso de restauración de la escultura para recuperar sus colores originales. Se contactó al señor Julio Gómez, quien fue el asistente del maestro Villamizar, y se revisó con él una maqueta para hacer los mismos cortes con los que se emplazó originalmente la escultura en 1980.

## PROYECTO DE INTERVENCIÓN



NAVE ESPACIAL  
Miguel Provedo  
600 x 800 x 1000 cms - 1973  
Centro del Comendante de Bogotá

### Detalle del proyecto

Además del traslado, la constructora se encargará de la restauración de la escultura, cuya intervención principal será la recuperación de los colores originales de la escultura

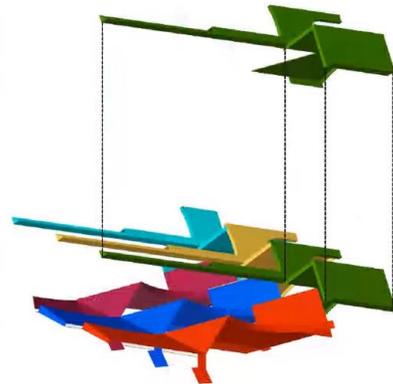


## PROYECTO DE INTERVENCIÓN



Fotografía de Julio Gómez en la entrevista realizada en 2016

### Detalle del proyecto



El traslado se realizará mediante cortes en las mismas uniones que se utilizaron para ensamblar la escultura en su instalación, siguiendo el mismo procedimiento utilizado en 1980

Nathalia Bonilla (SCRD): Vamos a discutir sobre las tres propuestas que ya revisamos en la Mesa de Apoyo Técnico -MAT- y se preaprobaron, para determinar su pertinencia y viabilidad; la MAT en mención contó con la participación de la SCR, el IDR, el IDPC y la constructora QBO.

Martha Bernal (SDP) dijo: es importante revisar los espacios en detalle; si la escultura se va a implantar en una zona de parque con Plan Director expedido, se tiene que revisar con la Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-.

Diana Muñoz (SCRD): sí, claro que sí. Nuestra primera consulta fue con el IDRD en relación con el tema del Plan Director: al implantar la escultura en una zona dura (de un parque) no habría necesidad de modificar el Plan. En algunas de las propuestas la obra artística se propone en una zona verde, lo cual implicaría endurecer el piso. Por lo anterior, se propone que el traslado se realice al Parque El Tintal, debido a que cuenta con una zona dura; además no hay tantas intervenciones artísticas en el sector, así que la obra es un potencial para enriquecer la zona desde lo artístico, y habría un diálogo entre la escultura y el edificio. La revisión del IDRD considera que esta es la mejor opción.

Aunque en la Mesa de Apoyo Técnico se definió que el Parque el Tintal es la mejor propuesta, estamos abiertos a escuchar sus opiniones. Este es el momento para hacer comentarios.



## CRITERIOS DE EMPLAZAMIENTO

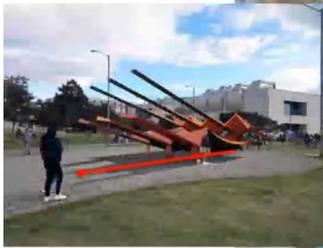
Emplazamiento directo sobre el piso existente sin basamento, respetando la intencionalidad estética del autor



Montaje de la escultura en el lugar seleccionado en Parque el Tintal

## CRITERIOS DE EMPLAZAMIENTO

Orientación hacia el espacio abierto y articulación con el volumen edilicio de la Biblioteca, de manera similar a la situación en la que se encuentra en la actualidad



## CRITERIOS DE EMPLAZAMIENTO

Espacio de carácter contemplativo de modo que no modifique o altere las actividades recreativas del parque y las circulaciones peatonales marcadas por los senderos existentes.



## CRITERIOS DE EMPLAZAMIENTO

Espacio de carácter contemplativo de modo que no modifique o altere las actividades recreativas del parque y las circulaciones peatonales marcadas por los senderos existentes.



## CRITERIOS DE EMPLAZAMIENTO

Aprovechamiento del espacio de zona dura evitando la modificación de los porcentajes de cobertura verde del plan maestro del parque.

**DECRETO 738 DE 2001  
(Septiembre 21)**  
Por el cual se adopta el Plan Maestro del parque urbano Biblioteca El Tintal.

3.2. CUADRO DE ÁREAS E ÍNDICES DE OCUPACIÓN

	ÁREAS CONSTRUIDAS	ZONAS DE RECREACIÓN PASIVA		TOTAL
		ZONAS DURAS	ZONAS VERDES	
Senderos y pizoclelas	0.00	7.086.46	0.00	7.086.46
Plaza de acceso	0.00	7.361.41	0.00	7.361.41
Parqueadero público	0.00	2.462.28	0.00	2.462.28
Zonas Verdes	0.00	0.00	20.438.96	20.438.96
Vía interna	0.00	1.028.23	0.00	1.028.23
Área afectación plan vial	0.00	1.934.69	0.00	1.934.69
Área vías locales	0.00	2.930.57	0.00	2.930.57
Área protección ambiental	0.00	0.00	3.723.89	3.723.89
Biblioteca	2.868.60	0.00	0.00	2.868.60
Parqueadero biblioteca	0.00	1.175.38	0.00	1.175.38
	6%	47%	47%	100%
	2868.60	23979.02	24162.85	51010.47

Liliana González (SCRD): hay que revisar qué hay debajo de esa zona dura, porque si hay un parqueadero, por ejemplo, esta obra varias toneladas y se requiere un estudio técnico.

Diana Muñoz (SCRD): claro, primero desde esta instancia se evalúa la pertinencia y luego la constructora se encarga de hacer los estudios técnicos del caso.

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): ¿es posible conocer las razones por las cuales no se trasladaría al Parque El Tunal?

Diana Muñoz (SCRD) respondió: uno de los principales argumentos es no implantarla en una zona verde, debido a que se haría necesario el endurecimiento de pisos; para el caso específico del Tunal ahí se encuentra implantada la obra artística de gran formato *Las Patillas de la Cordialidad*, que ha sido muy maltratada y vandalizada.

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): ¿Con cuáles criterios se orienta la obra en El Tintal?

Jean Carlo Sánchez (QBO) respondió: la escultura en su ubicación actual es dinámica apuntando al cielo, hacia el espacio abierto. La idea es que en el Tintal ocurra algo similar. Habría que hacer el diseño más detallado y hacer algunas pruebas.

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): ¿el autor mencionó algo respecto a la orientación, hacia la posición del sol?

Jean Carlo Sánchez (QBO) respondió: esta decisión se tomó hablando con Oscar Posada, el arquitecto que trabajó en el emplazamiento de la obra en el lugar original; él explicó que el único criterio para su emplazamiento era orientarla hacia el espacio abierto.

Mariana Patiño (SDP): me parece muy interesante, me encanta la idea de ubicarla en cercanía de la biblioteca. A mí el Parque el Virrey me parece demasiado angosto y colmado de actividades. Pensando en el soporte de la estructura, el verde puede contrastar con los colores, pero podría generar humedad. De igual forma en el sitio en el que se implante debería hacerse un pequeño desnivel para que el agua no se empoce. Y sería bueno que el material del piso no compita con los colores de la escultura. De todas formas, habrá que hacerle obra. No tengo otros comentarios.

Astrid Liliana Angulo (IDARTES): tengo una duda sobre la orientación de la obra, cuando vemos la imagen del pájaro, yo nunca había visto la escultura de esa manera, así que creo que deberíamos considerar la orientación de la obra, ser conscientes de *cómo* la gente la vería en el lugar.

Yomayra Puentes-Rivera (Pontificia Universidad Javeriana): ¿el procedimiento que se usó en el emplazamiento original de la obra se va a utilizar para su traslado? Y en ese caso, ¿el procedimiento va a quedar como material de consulta para este Comité?

Jean Carlo Sánchez (QBO): lo que acordamos es que primero íbamos a hacer una presentación del posible lugar para el traslado. Una vez aprobada su pertinencia en una primera instancia, la Constructora iniciará un proceso de estudio mucho más detallado. Claramente tendremos que hacer un estudio de suelos, hacer el diseño de cimentación, también se requiere un estudio paisajístico mucho más detallado. Todo esto será parte de un documento que será presentado ante este Comité.

Yomayra Puentes Rivera (Pontificia Universidad Javeriana): me interesa más el tema de las uniones, ¿ustedes van a usar un procedimiento para armar la obra similar al de 1980?

Jean Carlo Sánchez (QBO): uno de nuestros criterios es desarmar la obra de la misma forma en que fue armada; Julio Gómez nos comentó que a la obra le soldaron unas manijas que luego fueron cortadas. Nosotros pensamos volver a instalar estas manijas a la hora de trasladarla. Este proceso ya lo desarrollamos en el primer proyecto radicado ante la VIARTE.

Diana Muñoz (SCRD) dijo: es importante documentar todo el proceso.

Mariana Patiño (SDP) intervino: este tema de la reconstrucción de bienes de interés cultural, sean muebles o edificios, es un tema contemporáneo y está enmarcado en un documento japonés de la UNESCO, en el que se dice que la materialidad no es lo que uno debe rescatar, sino la emoción que a uno le despierta. Los métodos y las tecnologías con los que se cuentan hoy en día deben hacer el traslado mucho más fácil; esto debe quedar consignado en el catálogo razonado de la obra artística, en el que se dé cuenta de cómo se desarmar, se arma y se implanta.

Diana Muñoz (SCRD) continuó: creo que todos estamos de acuerdo en este lugar como nuevo emplazamiento para la obra, desde luego el IDRDRD estará involucrado en el proceso. Ahora viene el trabajo más importante para la Constructora, hacer los estudios y diseños, y radicar el proyecto ante la Ventanilla.

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes) comentó en el chat de la reunión: estoy de acuerdo con que es el mejor lugar de los que se contemplan. Es claramente un enriquecimiento para la

zona em términos sociales y culturales. Considero que más adelante habría que solidificar los criterios de la orientación. Buena presentación Jean Carlo.

Jean Carlo Sánchez (QBO): me gusta esta decisión, lo comunicaré con mi equipo, haremos el mejor trabajo para trasladar esta obra.



Fin de la presentación.

Nathalia: Avancemos con el siguiente punto de la agenda, la Trietnia; le damos la palabra al IDARTES.

### 3 Revisión de los compromisos del acta anterior

Avance en el caso de donación de la obra artística *Trietnia*, del maestro Enrique Grau.

Responsable: IDARTES



Astrid Liliana Angulo (IDARTES) dijo: Buenos días; desde el IDARTES avanzamos enviando los conceptos a la Fundación Grau y a AsoSantaClara. Nosotros pensábamos que en el orden del día estaba la presentación de Jaime Duarte de la Asociación Santa Clara, pero esta quedó para la próxima sesión ordinaria del CDEP. Sin embargo, tuvimos la oportunidad de que él nos enviara el contrato a partir del cual AsoSantaClara pagó por la instalación de la escultura y allí se aclararon varios puntos que permiten entender mejor el caso.

Katia González (IDARTES) continuó: en los documentos que nos hizo llegar el señor Jaime Duarte se aclara una situación de los privados, y tiene relación con el avance que nos han demandado en reuniones previas. Los documentos permiten entender que antes de que la Fundación Grau hiciera el trámite ante la VIARTE, en agosto del 2017, ellos (las dos organizaciones) estaban adelantando las gestiones. Esta es la comunicación que Jaime Duarte le dirige a la Fundación Grau, y como ustedes pueden ver acá, la institución es consciente de que iba a donar los derechos de autor del maestro Grau.



Bogotá, Junio 21 de 2017

Doctor  
**JAIME DUARTE RIVERA**  
Presidente  
**ASOSANTA CLARA**  
La Ciudad

Apreciado Jaime:

Aprovecho para saludarte y agradecer la invitación que nos hicieron a la reunión de esta mañana, la cual me ha parecido muy productiva, quiero resaltar la labor que deberíamos hacer conjuntamente públicos y privados; de la concientización de los residentes para embellecer, cuidar y proteger nuestros espacios y dar ejemplo a los demás barrios para hacer lo propio; quiero reiterar el ofrecimiento que hiciera de las instalaciones de Casa Museo GRAU para las reuniones del equipo a la vez de rogarte si fuera posible ver la posibilidad de socializar la Casa Museo GRAU, para que sea conocida y visitada por los vecinos ya que tenemos permanentemente distinto tipo de actividades culturales y facilitamos la casa para todo tipo de eventos, empresariales, sociales y culturales – educativos.



También quiero reiterar el ofrecimiento que hicieramos de donar los derechos de autor de dos obras del Maestro GRAU, las más icónicas que son la RITA y la MARIA-Mulata para poner una en el separador de la calle 94 frente a casa GRAU y la otra en la calle 95 que fue nominada Enrique Grau Araujo por el Concejo de Bogotá, para que se pueda hacer una placa e inaugurarla como tal y hacerle el homenaje que se merece a tan insigne artista.

Quedamos a tus órdenes para lo que nos necesites

Cordialmente,

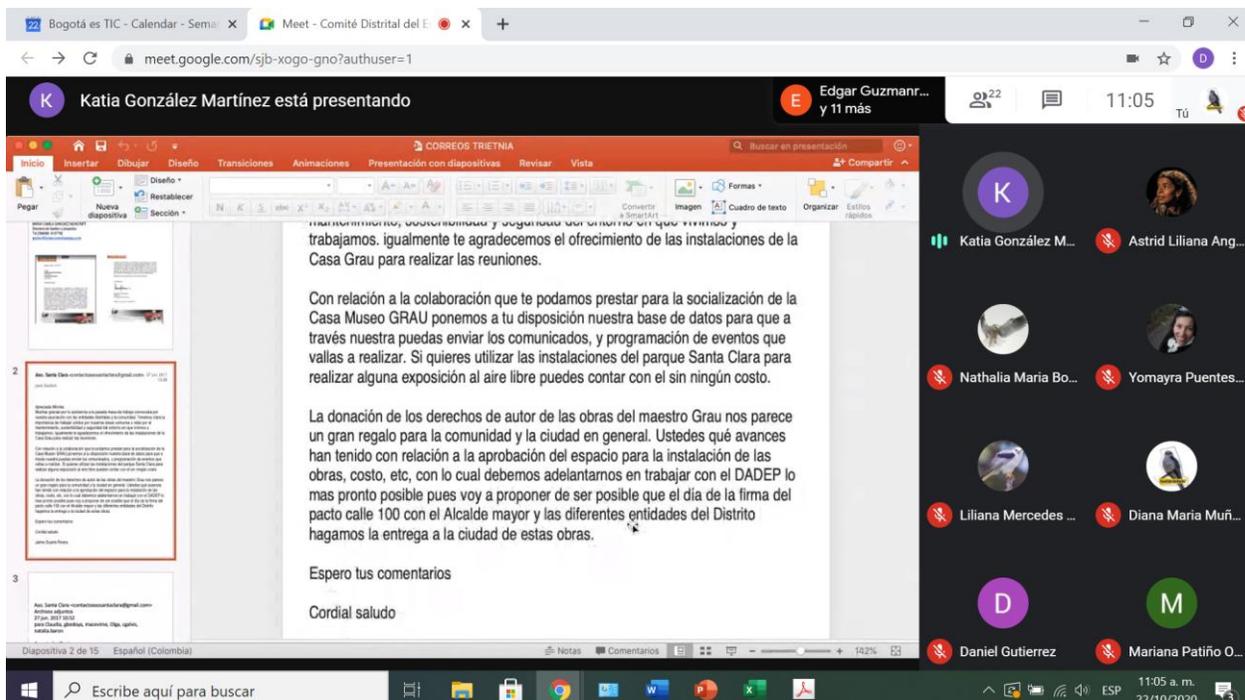


MONIKA HARTMANN  
Directora  
Fundación Enrique Grau

ANEXO: Acuerdo N. 476 del 2011.

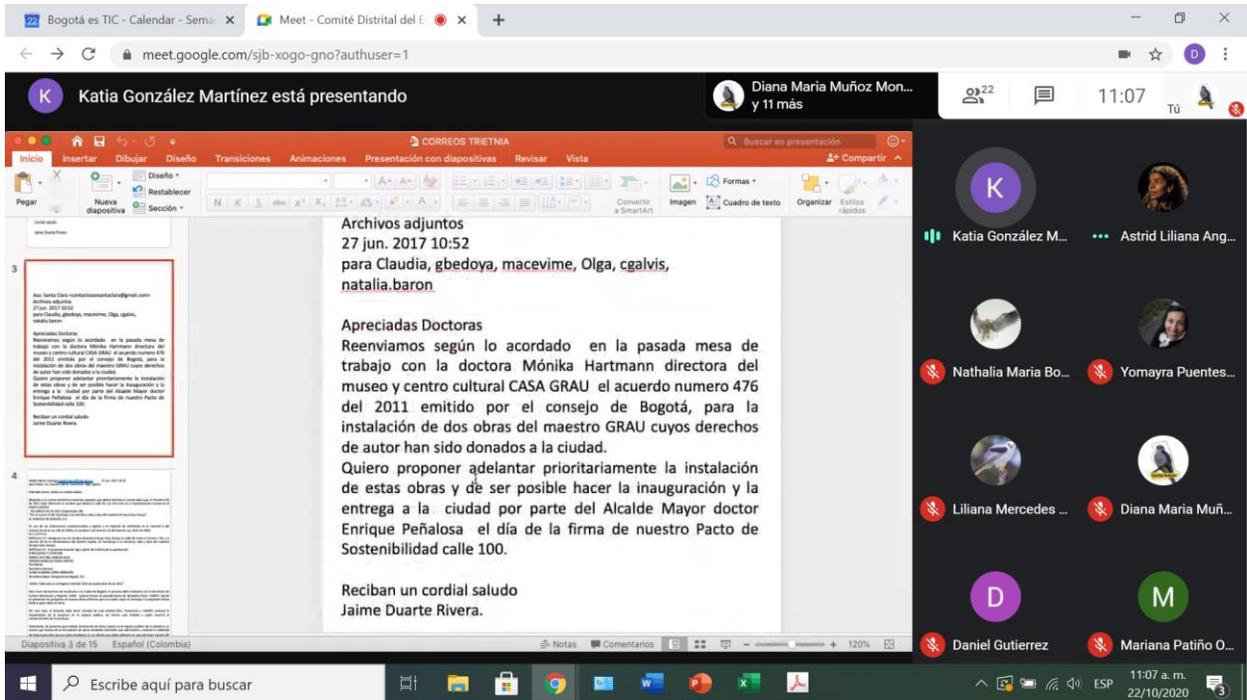


Katia González (IDARTES) continuó: *“La donación de los derechos de autor de las obras del maestro Grau nos parece un gran regalo para la comunidad y la ciudad en general. Ustedes qué avances han tenido con relación a la aprobación del espacio para la instalación de las obras, costos, etc. con lo cual debemos adelantar en trabajar con el DADEP lo más pronto posible pues voy a proponer de ser posible que el día a la firma del pacto calle cien con el Alcalde mayor y las diferentes entidades del Distrito hagamos la entrega a la ciudad de estas obras.”*

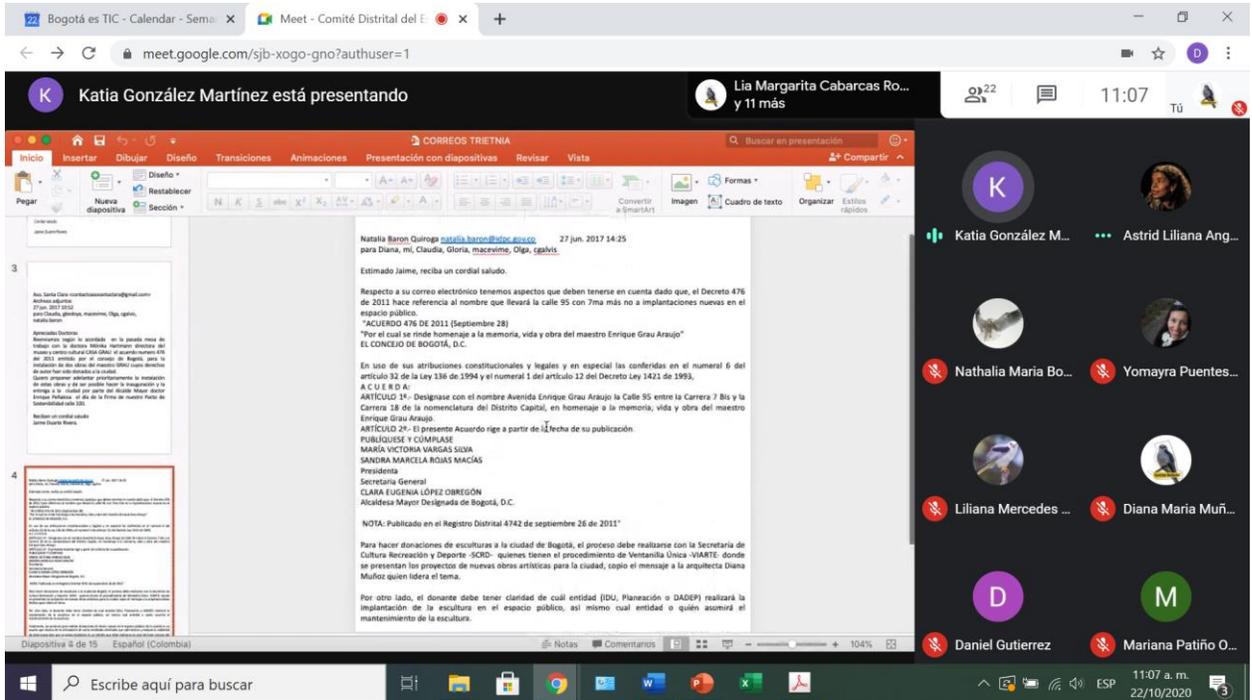


Katia González (IDARTES) continuó: ¿Por qué traigo a colación esta comunicación? Porque algo que nosotros (IDARTES) hemos señalado es que, sin dudas, con la implantación de la Trietnia, que contó con el aval del CDEP del 20 de septiembre de 2017, la Fundación Grau obró de manera acelerada, digamos, saltándose el procedimiento, cuando ellos sí tenían claridad de lo que se debía hacer en ese caso. Queremos insistir en que si se va a llevar a cabo un proceso de donación, debe cumplirse el procedimiento estipulado.

Katia González (IDARTES) continuó: hay otra comunicación que nos parece muy importante y que también nos hizo llegar el señor Jaime Duarte. Ellos estaban queriendo hacer esta implantación con base en un artículo del Acuerdo 476 de 2011 del Concejo de Bogotá, que designa la calle 95 con el nombre Avenida Enrique Grau Araujo, entre las carreras 7 Bis y 18.



Katia González (IDARTES) continuó: luego, esta comunicación lo que señala es que el Acuerdo designa la calle 95, entre carreras 7 Bis y 18, Avenida Enrique Grau Araujo. Aquí mismo lo dice, el acuerdo está haciendo referencia al nombre de la avenida, mas no a implantaciones de obras en el espacio público. Un problema que se evidencia entre los privados, que ha estado desde el inicio, antes del trámite ante la VIARTE, desde julio del 2017, es que hay una serie de comunicaciones con la intención de implantar a fuerza la obra de cierta manera, saltándose el procedimiento porque era de conocimiento de los privados lo que se debía hacer.



Lejos de ser el IDARTES una entidad que no ha querido recibir la obra, queremos evidenciar en esta reunión que ha habido una serie de irregularidades, no sé si sea la palabra correcta, y no tanto que hubiese existido desconocimiento al respecto. Lo que nos evidenció el señor Jaime Duarte con estas comunicaciones es que sí tenían conocimiento del trámite a realizar. Sin duda, la reunión con el alcalde fue aprovechada para implantar la obra sin tener los permisos y entregársela al Distrito, sin que hubiese un documento firmado. Reunirse con el alcalde no es un acto de entrega, o de donación formal. En este momento hay un problema entre privados sobre los derechos patrimoniales de la obra, esto lo ha dicho AsoSantaClara en varias ocasiones. También han dicho que la donación para ellos ya no tiene sentido justamente por eso, por la situación entre los privados.

Edgar Javier Pulido (IDARTES): Vamos a proyectar una de las comunicaciones de AsoSantaClara con la fundación Grau para que todos los miembros del comité estén contextualizados.

Diana Muñoz dijo: ellos están contextualizados porque en la reunión anterior el IDARTES hizo la exposición de todo este proceso.

Edgar Javier Pulido (IDARTES): Esta carta no se ha socializado en el histórico de las presentaciones anteriores. En esta carta AsoSantaClara le comunica a la Fundación Grau de la necesidad de trasladar la obra y cumplir con el trámite de la licencia de intervención. Con el fin de determinar si está oficializada la propiedad de los derechos de autor sobre la réplica de la *Trietnia*, se le solicitó al señor Jaime Duarte el contrato o los soportes que tuviera al respecto. Él nos hace llegar un contrato en el que está claro que las partes son AsoSantaClara con el señor Orrego, quien es el fundidor y ornamentado que hizo la réplica en lámina: este documento

contractual no hace alusión en ninguna forma a la donación de derechos de autor que hace la fundación Casa Grau en virtud de un testamento que dejó el maestro Grau, y ese testamento se registró en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior. Ellos (Fundación Grau) son los propietarios de los derechos de autor y hasta ahora no hay un documento que evidencie el acto de donación de esos derechos, a pesar de que la Fundación ha manifestado la voluntad de hacer esta donación a AsoSantaClara. Lo anterior con el fin de determinar quién tiene la propiedad de los derechos de autor y tener ese soporte, *“aunque la inscripción ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor es un elemento declarativo, de oponibilidad de terceros, mas no constitutivo, si necesitamos ese soporte constitutivo del acto de donación de derechos de autor. Si AsoSantaClara está asumiendo la propiedad de la obra, que tenga todos los soportes que lo acrediten como propietario de la misma, incluyendo los derechos de autor, y en caso de un traslado sean ellos los que se encarguen de la licencia de intervención y ocupación”*. Queríamos hacer esa precisión respecto a los documentos que nos han proporcionado entre el pasado Comité y este. Dado que no se ha hecho un acto formal de donación de los derechos de autor de esta obra artística.

Astrid Liliana Angulo (IDARTES) dijo: les compartiremos estos documentos que nos hizo llegar la Fundación AsoSantaClara a la Secretaría Técnica del Comité. También seguiremos adelantando lo pertinente a la sesión de los derechos patrimoniales, en el próximo Comité el señor Jaime Duarte nos comentará cómo va el proceso.

Liliana González (SCRD) pidió la palabra: yo quisiera saber, entre el Comité pasado y este, ¿qué información nueva tenemos de lo que ha pasado en el proceso? Yo quisiera saber cuáles son los pasos que se deben surtir, independiente cual sea su decisión. Me siento en un *loop*, decimos que hay conflicto entre los privados, que no hubo una entrega formal, pero ¿qué debemos hacer para avanzar?

Astrid Liliana Angulo (IDARTES) dijo: hemos avanzado en entregar los documentos a nuestra Oficina Asesora Jurídica, todo esto que acaba de presentar Edgar Javier, nuestra oficina de asesoría jurídica nos pidió que lo solicitáramos, es decir el contrato, para que pudiéramos ver si la Asociación Santa Clara tenía los derechos patrimoniales. Lo que les acabamos de mostrar es que el contrato formal fue hecho con la persona que fabricó la obra, en ese sentido, mientras esos derechos patrimoniales no estén claros respecto a quien los tiene y no se solucione el conflicto entre privados el IDARTES no puede recibir la obra. En aras de contribuir a la resolución del caso, nosotros hemos enviado las comunicaciones que les comentamos a los privados para que comiencen el proceso de la licencia. También quisiéramos que esto se moviera más rápido, con esta información seguiremos el curso que nos sugiera la Oficina Asesora Jurídica. Estos son todos los avances.

Diana Muñoz (SCRD) dijo: en este punto necesitamos decidir; entendemos las circunstancias que expuso el IDARTES en el pasado Comité, pero debemos buscar una solución en este Comité, porque como bien lo dice Astrid Liliana, no es un tema que se vaya a solucionar de la noche a la mañana: no solo el tema de la propiedad, sino el de la licencia. Lo que se me ocurre es que, si no se va a recibir la obra artística, que sea el IDARTES el que haga el comunicado oficial, y con el apoyo del Comité, que se le informe la decisión a los interesados. En ese orden de ideas no sé si al no contar con la licencia ellos se verían obligados a retirar la obra del espacio público; yo le pediría a Martha Bernal que nos aclare un poco este tema, o nos indique cuáles serían los pasos

a seguir. El caso de los derechos de propiedad es algo que tienen que resolver entre ellos (entre los privados); mientras tanto la obra sigue estando en el espacio público, en el papel sigue siendo una obra que se le entregó al Distrito, y según las actas anteriores que tenemos del Comité, está en manos de una entidad hacer esa recepción. Lo que tenemos que hacer es emitir unos comunicados claros a los interesados.

Martha Bernal (SDP) dijo: hay un decreto en el que dice qué normas se deben atender para solicitar una licencia de intervención y ocupación del espacio público, para ubicar una escultura o una obra artística en el espacio público.

Edgar Javier Pulido (IDARTES): los privados son importantísimos para avanzar y saber que debemos hacer. Lo que vemos en la carta de abril de 2019 es que ellos le comunican a la Casa Grau la necesidad de mover la obra, ellos son plenamente conscientes que falta la licencia de intervención y ocupación del espacio público. Lo que debemos tener presente es si la voluntad de ellos es manifiesta en el sentido de trasladar la obra, para poder saber a qué nuevo espacio proponen hacerlo, que el Comité se reúna y decida al respecto y que adelanten el proceso de nuevo ante la VIARTE. En las condiciones actuales, como lo anotaba Liliana, el IDARTES no podría recibirla. Si vamos a avanzar en esta donación debemos tener claro el espacio y los documentos.

Martha Bernal (SDP) dijo: una vez radiquen la solicitud para el trámite de la licencia es posible que se le hagan observaciones. Una vez las subsanen, se procederá a expedir la licencia de intervención. Es importante que en la solicitud se anexasen los conceptos de las empresas de servicios público en los que se indique que la obra no afecta ninguna red. Lo importante es que el lugar esté definido como espacio público, lo más importante es el concepto de viabilidad del CDEP.

Diana Muñoz (SCRD) dijo: te lo pregunto Martha por lo que esta obra ya está implantada en el espacio público, y no pasó por el proceso del trámite de la licencia.

Martha Bernal (SDP): pero se puede solicitar ahora, no significa que no se pueda solicitar la licencia si ya está implantada la obra. Lo que hay que revisar en la propuesta es que se ajuste a lo que se encuentra hoy en la realidad, para que no se tengan que hacer modificaciones. Está bien que se quiera legalizar esta ubicación. La licencia no tiene ningún costo, lo que podría valer sería el levantamiento arquitectónico del estado de la obra. Hay que ver como se presenta y se hay algún ajuste de adecuación. Un responsable debe haber.

Diana Muñoz (SCRD) dijo: Entiendo por lo que dice Edgar, que sí están pensando en trasladarla y en ese caso el proceso podría hacerse completo; sin embargo, no hay claridad de quien lo haría. Es importante recordar que el proceso comenzó en este Comité y hay un concepto positivo con relación a esa instalación que está en este momento. Que no se hiciera con las condiciones que debían seguir también es un punto importante, pero este proyecto inicialmente fue radicado por la Fundación Grau, y creo que ahí es que las cosas se comienzan a complicar. Insisto nuevamente, porque lo considero importante, en que IDARTES haga esa comunicación oficial. Sé que ya lo hicieron con la Fundación Grau y con AsoSantaClara, comentándoles en cuanto a lo referente a los conceptos de servicios públicos, pero no sé qué tan viable sería que los reúnan

y decidan qué es lo que quieren hacer con la escultura y dejar claro en un acta que en ninguna circunstancia el distrito puede recibir una obra que esté en esta disputa de derechos.

Astrid Liliana Angulo (IDARTES) dijo: lo consultaremos Diana, en este momento la relación entre las partes no es muy buena. En una de las comunicaciones con Jaime Duarte él nos manifestó que iba a demandar a la Fundación Grau. Lo consultaremos en todo caso, estamos procediendo según nos recomienda la Oficina Asesora Jurídica y en ese sentido enviaremos la comunicación a este Comité y a los privados de la manera en la que acaban de sugerir: presentar claramente la posición en la que se encuentra el IDARTES frente al caso.

Diana Muñoz (SCRD) dijo: quizá se pueda hacer reuniones con cada privado por aparte, debido a la situación en la que se encuentran. Como están las cosas sé que es un proceso lento, pero esos documentos de soporte nos servirán para saber si se quita, se pone o se traslada la obra.

Astrid Liliana Angulo (IDARTES): Claro que sí, lo consultaremos.



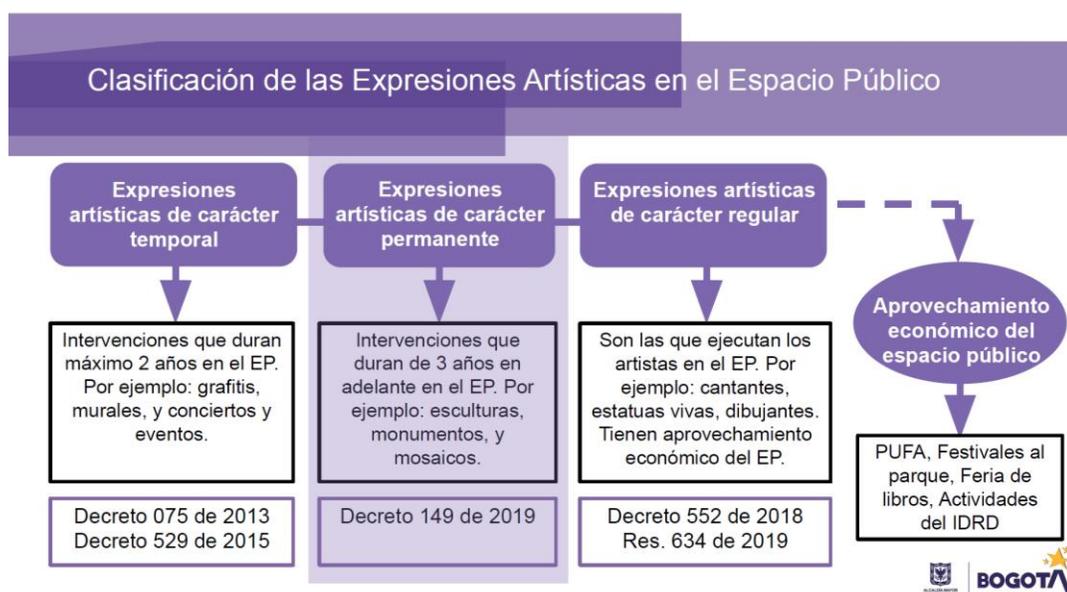
## 4 Presentación de los protocolos VIARTE



Diana Muñoz (SCRD) dijo: más que la presentación de los protocolos queríamos aprovechar para agradecerles las observaciones que nos enviaron. Hay un poco de confusión en relación con los temas que trabajamos en el Comité. Quiero exponerles cómo se están manejando las expresiones artísticas en el espacio público:

- Expresiones artísticas de carácter temporal: grafiti y muralismo. Esas expresiones están reguladas por el decreto 075 del 2013 y el 529 del 2015. Si alguien quiere hacer un grafiti o llega a su entidad una solicitud sobre este tema, nosotros tenemos una estrategia llamada Arte Urbano Responsable.

- Expresiones artísticas de carácter permanente: son las que nos convocan hoy en este Comité, que son, según el Decreto 149 del 2019, las que duran más de tres años en el espacio público.
- Expresiones artísticas de carácter regular: son las que se ejecutan mediante un aprovechamiento económico, desde acá también hay un representante en la Comisión Intersectorial de Espacio Público; el marco del aprovechamiento económico, como todos saben, es el Decreto 552 de 2018, y a través de la Resolución 634 del 2019, junto al IDARTE, somos gestores de la actividad de artistas en el espacio público. Se trata de una regulación que iniciamos el año pasado.
- Plataforma del PUFA: aunque este es un tema en cabeza del IDARTES, que tiene que ver con el tema del aprovechamiento económico de las filmaciones audiovisuales en el espacio público, también se trabaja todo lo relacionado con los festivales al parque, la feria del libro y otros festivales y eventos.

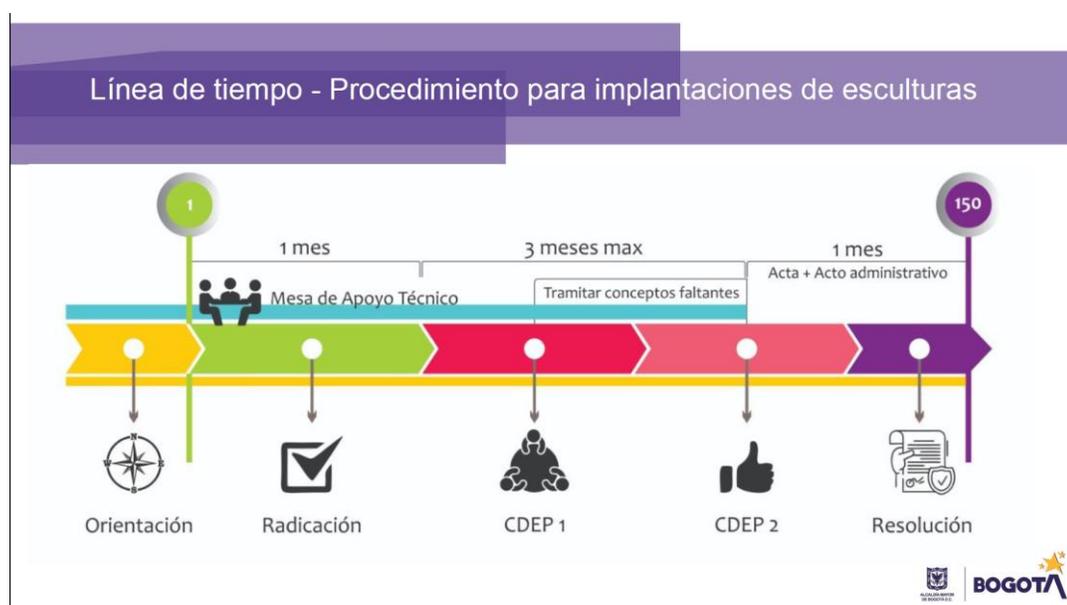


Diana Muñoz (SCRD) añadió: también es importante mostrar una línea de tiempo para que quede claro cómo está pensado el procedimiento. Vimos que hay muchas inquietudes en cuanto al tiempo que demoran los procesos.

Trámite para implantar una nueva escultura: este proceso está pensado máximo para cinco meses. La orientación se hace desde antes de la radicación del proyecto y hasta el final del procedimiento. Cuando el interesado radica ante la VIARTE todo su proyecto es cuando comienzan a correr los tiempos. Se hacen las Mesas de Apoyo Técnico -MAT- para que aquellos que tienen injerencia en los procesos vayan aclarando o adelantando los trámites en cada uno de los casos, esto con el fin de ser más efectivos. A veces los proyectos son sencillos y no se necesitan las MAT. En procesos más largos, como el caso que acabamos de ver de la *Nave Espacial*, el interesado puede tener una primera presentación ante el CDEP para recibir retroalimentación y observaciones, y pueda desarrollar con más seguridad el proyecto. Entonces, entre ese primer paso por el Comité y el segundo, es cuando el interesado tramita toda la documentación requerida: a esto le damos un máximo de tres meses (tres meses entre un comité

y otro). Estos tiempos que se presentan en la imagen son los tiempos máximos. La segunda presentación ante el CDEP ya es para votar y conceptuar sobre la pertinencia del proyecto. Finalmente, se dispone de un mes para tramitar el acto administrativo.

El tiempo de cada proyecto varía mucho dependiendo de los trámites intermedios, por eso es tan importante el proceso inicial de orientación, así como la convocatoria Mesas de Apoyo Técnico. La experiencia nos ha enseñado que todos los proyectos son diferentes, no hemos tenido ninguno que se parezca a otro y los tiempos varían mucho dependiendo a esto.



Diana Muñoz (SCRD) continuó: en cuanto a sus observaciones recibimos algunas propuestas y algunas inquietudes:

Yomayra propuso "incluir las placas en algunos inventarios pues se trata de importantes repositorios de memoria". Los argumentos que teníamos anteriormente para no incluirlas era que el IDPC ya tenía inventariadas unas placas que se refieren a acontecimientos históricos y que están catalogadas como de valor patrimonial. Cuando se hicieron las mesas de trabajo para definir el tema de la división del inventario, el IDARTES en algún momento nos dijo que las placas no tenían valor artístico y que se encontraban en las fachadas de edificaciones (que son predios privados, aunque las fachadas sabemos que hacen parte del espacio público). Las nuevas placas que se implanten en el espacio público no tienen valor patrimonial o histórico para el IDPC, y para el IDARTES no tienen un valor artístico.

También hubo una duda si hay alguna diferencia entre las placas conmemorativas o las placas que hoy se instalan, que son más modernas y tienen información que solo le interesa a cierto porcentaje de la población.

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes) comentó: hay ejemplos de placas que tienen una información y que son obras de arte ¿Qué pasaría en ese caso?

Diana Muñoz (SCRD) dijo: en este momento las placas no tienen cabida en el inventario, le doy la palabra al IDARTES para que nos cuente sobre estos criterios.

Astrid Liliana Angulo (IDARTES) dijo: el equipo que está aquí presente no estuvo en ese proceso que menciona Diana; lo que tengo entendido es que a través de la revisión del inventario se construyeron los criterios. Entiendo lo que plantea Edgar: tendrían que ser casos específicos y tendrían que ser estudiados como excepciones, no sé si se refiere más a placas de la categoría "letrero" que están en las fachadas o en el espacio público, que no fueron hechos por artistas. El objeto específico tendría que evaluarse en este Comité. El IDPC podría entrar a evaluar si la placa tiene valor patrimonial.

Diana Muñoz (SCRD) dijo: Entonces el IDARTES evaluaría su valor artístico y el IDPC su valor patrimonial.

Astrid Liliana Angulo (IDARTES) continuó: tendríamos que evaluar el objeto específico, si se trata, por ejemplo, de un relieve. Tendríamos que evaluar qué es una placa y creo que este criterio se refiere más a aquello que tiene la naturaleza de ser un letrero, señalar un edificio o un espacio. Tendríamos que valorar específicamente el objeto en este Comité.

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes) comentó: me refiero a obras artísticas que tienen forma de placa.

Diana Muñoz (SCRD) dijo: el mismo Comité tendría que evaluar la obra y decidir.

Yomayra Puentes-Rivera (Pontificia Universidad Javeriana) intervino: si se presenta un interesado ante la Ventanilla y dice que quiere hacer una placa conmemorativa del Campo Villamil, pero solo tiene la gráfica de dónde quedaba el Campo Villamil; esa placa puede ser valorada a nivel patrimonial y a nivel artístico. Podrían aparecer muchas placas con esta naturaleza. Creo que deberíamos regularlo de una vez. Entiendo con lo que acaban de decir, que cada vez que aparezca un caso una deberíamos hacer el análisis particular del mismo.

Diana Muñoz (SCRD): entonces lo dejamos así en el protocolo: el Comité evaluaría cada caso.

Diana Muñoz (SCRD) continuó: hay otro punto y es la definición de espacio público: nos preguntaban que cuál era la injerencia del CDEP en esas áreas privadas afectas al uso público; en el Decreto 149, dentro de esa definición de espacio público, quedaron incluidas esas áreas que están en el Artículo 139 del Código de Policía: las áreas privadas afectas al uso público. Nos han llegado temas de privados porque las obras son grandes y afectan el paisaje urbano.

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes) preguntó: ¿existe algún tipo de interventoría que haga seguimiento de que se haga lo que se aprueba?

Diana Muñoz (SCRD) respondió: en función del Decreto 149 de 2019 y de este Comité, la injerencia llega hasta la expedición del acto administrativo que adopta el concepto del CDEP. Luego inicia el trámite ante el Taller del Espacio Público de la SDP, en relación con la licencia de intervención y ocupación.

Marta Bernal (SDP) dijo: una vez expedida la licencia no existe un control posterior, el responsable tiene dentro de sus deberes legales cumplir sus responsabilidades.

Diana Muñoz (SCRD) dijo: normativamente no existe la interventoría que menciona Edgar, pero una vez se incluya en el inventario del IDARTES o del IDPC se debe hacer una visita para hacer la recepción de la obra; en ese momento se verificaría que la obra cumple con todos los parámetros establecidos.

## 4 Presentación de los protocolos VIARTE ajustados

### PLACAS

Propuesta: incluir las placas en alguno de los inventarios pues se trata de importantes repositorios de memoria.

1. El IDPC ya tiene inventariadas placas de acontecimientos históricos (con valor patrimonial)
2. IDARTES: Las placas no tienen valor artístico\*
3. Las placas en fachadas de edificaciones están en predios privados

¿Existe alguna diferencia entre las placas? ¿Esta diferencia generaría un cambio en el protocolo?

### ÁREAS PRIVADAS AFECTAS AL USO PÚBLICO

Definición de Espacio Público - Decreto 149 de 2019

“Es el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional” (Artículo 139 de la Ley 1801 de 2016).

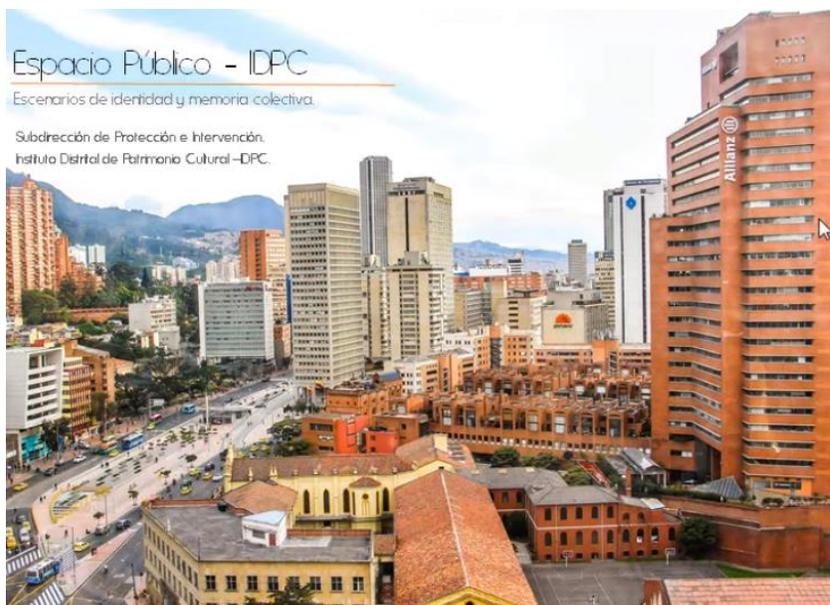
¿Cuál es la injerencia del CDEP sobre las áreas privadas afectas al uso público?

## 5 Varios

Esculturas de carácter temporal en el espacio público - IDPC



Daniel Gutiérrez (IDPC) dijo: queremos presentar una propuesta en base a la instalación de expresiones artísticas de carácter temporal que no van a tramitar el proceso para cambiar su condición a permanente.



Daniel Gutiérrez (IDPC) dijo: A nosotros (IDPC) en los últimos tres años nos han llegado solicitudes como las de Barcú o propuestas de instalación de obras de arte basadas en becas. Son obras de carácter temporal, que no quieren ser permanentes, que en su solicitud tienen un periodo de tiempo no mayor a 45 días en el espacio público, algunas son obras pensadas para ser itinerantes; también tienen como característica que no afectan la base o los elementos constitutivos del espacio público. Si bien dentro del Decreto 149 del 2019 se mencionan las obras temporales que quieren cambiar su condición a obras permanentes, y en el Decreto 552 de 2018 se menciona la actividad de los artistas en el espacio público y otras disposiciones generales, no tenemos unos criterios claros para el tratamiento de estos tipos de obras. Proponemos la construcción conjunta de unos lineamientos y protocolos generales para la instalación de obras artísticas de carácter temporal en espacio público que tengan permisos por parte de los administradores del espacio público, y que esa metodología siempre tenga como base los elementos constitutivos del espacio público, entendiendo la fijación de los tiempos para la permanencia y la no alteración de la circulación o las actividades mismas.

INSTALACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS DE CARÁCTER TEMPORAL  
EN EL ESPACIO PÚBLICO

---



INSTALACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS DE CARÁCTER TEMPORAL  
EN EL ESPACIO PÚBLICO

---

- **Obras artísticas temporales que no quieren ser permanentes, ni generan derechos adquiridos.. (periodo de tiempo definido).**
- **Obras artísticas itinerantes (múltiples lugares).**
- **Obras artísticas en escenarios polivalentes.**
- **Expresiones artísticas que no son considerados como eventos temporales en el espacio público.**

## INSTALACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ESPACIO PÚBLICO



## INSTALACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ESPACIO PÚBLICO

- Decreto 149 de 2019 *“Por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité Distrital del Espacio Público, la operación de la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público VIARTE y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 552 de 2018 *“Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones”*

ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO

Ocupación temporal del espacio público para realizar una práctica artística por parte de aquellas personas naturales o agrupaciones (máximo 3 personas) cuya actividad principal es crear, recrear o impulsar manifestaciones artísticas que circulan de forma regular en el espacio público, con lo cual generan un valor cultural agregado al espacio urbano y en contraprestación pueden recibir una retribución económica, sin que medie boletería, derechos de asistencia, ni publicidad.

Aun cuando los artistas hacen uso de elementos para llevar a cabo la práctica artística estos mismos son retirados inmediatamente finaliza la labor.

Dentro de esta tipología se encuentran artistas que trabajan con elementos propios de la música, la literatura, la danza, el teatro, el circo, las artes plásticas y la fotografía.

## INSTALACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ESPACIO PÚBLICO

---

- **Construcción de lineamientos y protocolos para la instalación de obras artísticas de carácter temporal en el espacio público.**
- **Permisos por parte de los administradores del EP.**
- **No afectación de los elementos constitutivos del espacio público.**
- **Fijación de tiempos para la permanencia.**

Diana Muñoz (SCRD) dijo: cuando estábamos modificando este decreto, que ahora es el 149 de 2019, en algún momento desde la jurídica distrital nos hicieron la solicitud también, porque muchas de estas obras temporales tienen una afectación directa en el espacio público. Hay todo tipo de anclajes que lo hacen mucho más difícil. La solicitud era que lo desarrolláramos desde el Comité, no sé si será un protocolo o una nueva normativa, un decreto, o una resolución. Me parece pertinente la propuesta. Lo que podemos hacer es comenzar a hacer unas mesas técnicas de trabajo para ver el alcance que se le puede dar a esto. Hay que comenzar a estudiar el tema, es algo que va a seguir pasando, porque en todas las ferias de arte se hacen solicitudes de ese tipo de obras que no son permanentes, pero permanecen por un lapso de tiempo determinado en el espacio público. Hay que tener en cuenta que muchas veces hacen aprovechamiento económico. ¿Qué opina cada una de las entidades?

Astrid Liliana Angulo (IDARTES) dijo: sí, desde el IDARTES nos parece importante participar en la mesa de trabajo.

Diana Muñoz (SCRD) dijo: podemos comenzar con algunas entidades e ir armando una mesa de trabajo general y luego unas mesas de trabajo más pequeñas. Hacemos una primera invitación para todos.

Daniela Santos Rodríguez propone: primera semana de noviembre, el jueves 5, en la mañana, en este mismo horario, de 10:00 am a 12:00pm.

Diana Muñoz (SCRD) dijo: les enviamos la invitación para el próximo Comité Distrital del Espacio Público a finales de noviembre o principios de diciembre. Muchas gracias a todos.



### 3. Conclusiones

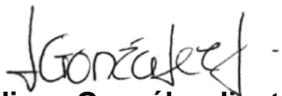
N/A

### 4. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Avanzar en la resolución del caso de la obra artística <i>Trietnia</i> : enviar un comunicado oficial a los privados presentando claramente la posición en la que se encuentra el IDARTES frente al caso	IDARTES	IDARTES	
Ajustar los protocolos VIARTE según lo comentado en la sesión del Comité	Equipo técnico de la VIARTE	SCRD	
Convocar la primera mesa de trabajo para el tema de las expresiones artísticas de	Secretaría técnica del CDEP	SCRD	

carácter temporal en el espacio público			
Convocar la tercera sesión ordinaria del CDEP	Secretaría técnica del CDEP	SCRD	
Invitar a AsoSantaClara a la próxima sesión del Comité Distrital del Espacio Público para presentar la <i>Ruta del Arte y la Gastronomía</i>	Secretaría técnica del CDEP	SCRD	

En constancia se firman,

  
**Liliana González Jinete**  
**PRESIDENCIA**

  
**Nathalia Bonilla Maldonado**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

Anexos:

Presentación de la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital del Espacio Público

Proyectó: Daniela Santos Rodríguez – Contratista de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio – SCR D

Revisó: Todos los miembros y asistentes a la sesión del Comité Distrital del Espacio Público

Aprobó: Diana María Muñoz Montoya – Profesional Especializada de la SCR D